

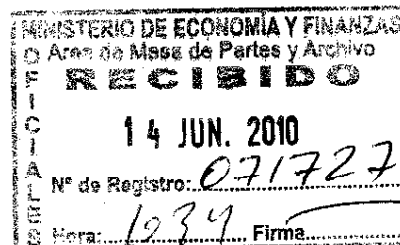
**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**CARGO**

0238.2010

Lima, 10 de junio de 2010

Carta N° 631-GAF/2010

Señor
ROGER DIAZ ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones
Presupuestales del mes de mayo 2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución N° 064-2010-PD/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de mayo del año fiscal 2010.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido Anexo N° 01 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° inciso b), numeral i), Directiva para la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2010.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 044 -2010-PD/OSIPTEL**

Lima, 07 de junio de 2010

Visto el Informe N° 221-GAF/2010, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de mayo, con el visto de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2009-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del OSIPTEL;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 3°, inciso b), numeral i), del Anexo N° 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones conforme al Anexo que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo el 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de mayo.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



GUILLERMO THORNBERRY VILLARAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

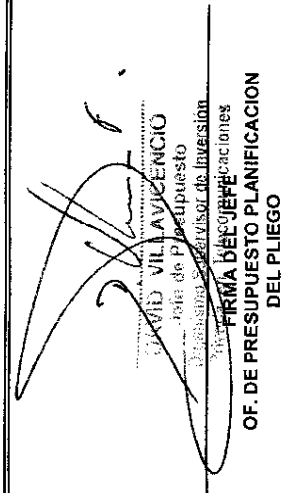
Sistema Integrado de Administración Financiera
Rep0015
Versión 10.3.2

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE MAYO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 064-2010-PD/OSIPTEL

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RUBRO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY						CG	TT	GG	ANULACIONES
16	COMUNICACIONES								
006	GESTION								
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO								
0000	SIN PROGRAMA								
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA								
010	EFICIENCIA DE MERCADOS								
0018	EFICIENCIA DE MERCADOS								
0000	SIN PROGRAMA								
1014794	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS								
1014800	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES								
1014802	DIFUSION Y ORIENTACION								
018	SEGURIDAD JURIDICA								
0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES								
0000	SIN PROGRAMA								
1014795	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS								
TOTAL RUBRO :		09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	09	5	2	3	42,080
TOTAL FUENTE :		09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	09	5	2	3	44,080
TOTAL RESOLUCION :		09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	09	5	2	3	44,080


GUILLERMO NORBERRY VILLARAN
Presidente del Consejo Directivo
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
OSIPTEL
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Fecha : 07/06/2010
Hora : 16:01:39
Pagina : 1